

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6641

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 5/1/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Procurador General
de la Ciudad de Ushuaia
D.E. 11-51 y 12
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- **Modificación de mensura, desafectación y afectación.** AUTORIZAR la modificación de la mensura de los Macizos 33 y 8D de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. Mediante dicha operación:

- a) se desafecta del uso y dominio públicos una superficie aproximada de ocho mil quinientos trece metros cuadrados (8513 m^2) del espacio verde identificado en el catastro como Parcela 1 del Macizo 33, mas una superficie de tres mil trescientos veintidós metros cuadrados (3322 m^2) del espacio verde identificado como Parcela 38 del Macizo 8D;
- b) se desafecta parcialmente del uso y dominio público una fracción de doscientos setenta y nueve metros cuadrados (279 m^2) de la calle Cecilia Grierson (mas las ochavas correspondientes);
- c) se desafecta del uso residencial la parcela identificada en el catastro como Parcela 14 del Macizo 33;
- d) las superficies remanentes de calle y ochavas desafectadas, se afectan al uso y dominio públicos como espacio verde.

ARTÍCULO 2º.- **Afectación.** Las superficies desafectadas en el artículo 1º serán afectadas a los usos calle, y residencial para vivienda única y permanente, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **Zonificación.** OTORGAR, a las parcelas resultantes del proyecto mencionado en los artículos 1º y 2º, los indicadores urbanísticos que se establecieron con anterioridad para el sector.

ARTÍCULO 4º.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6641

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
27/08/2026.-

co
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaría Legislativa
Consejo Deliberante Ushuaia

COPIA ORIGINAL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Alcaldesa Gabriela MUJIZ SICCARDI
Presidenta
Consejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

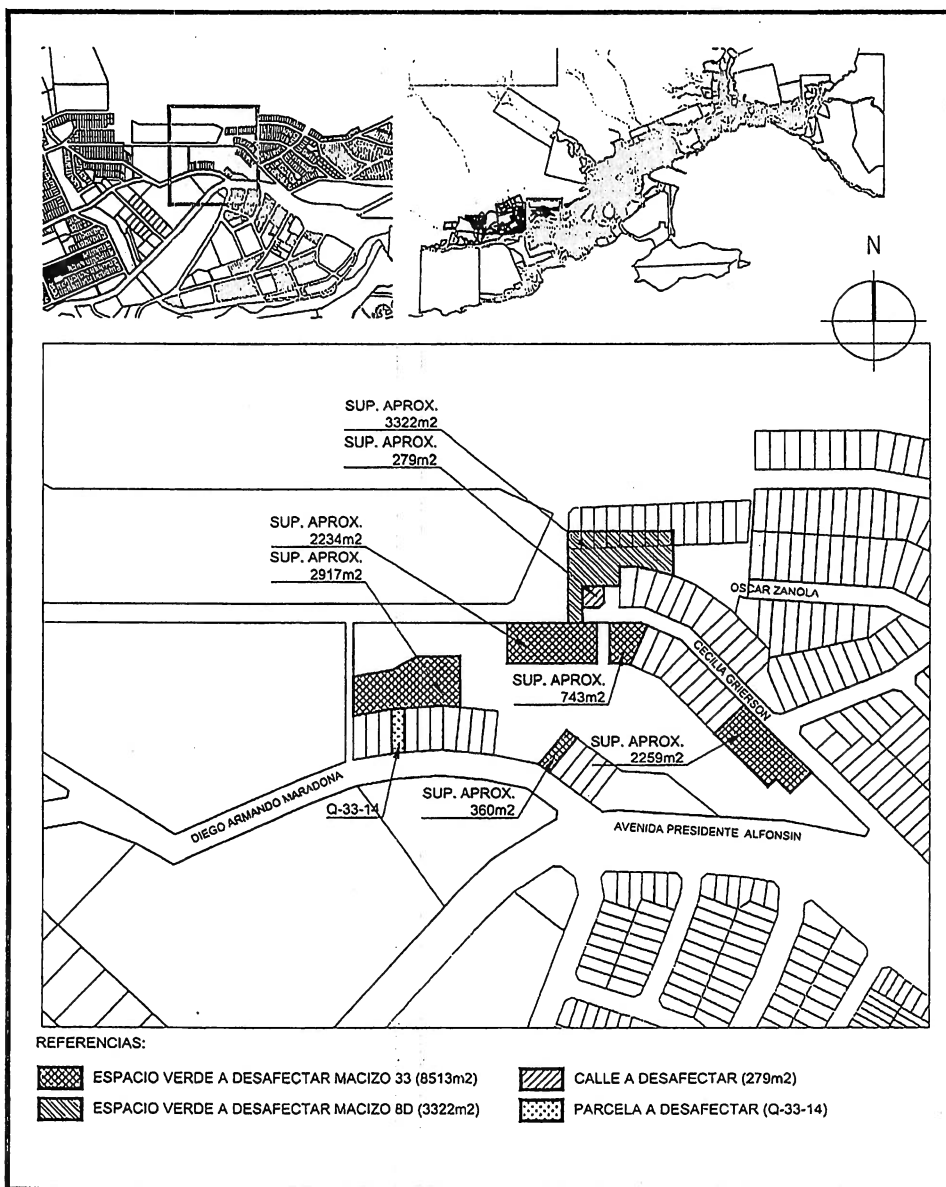
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6641



REFERENCIAS:

- ESPACIO VERDE A DESAFECTAR MACIZO 33 (8513m2)
- ESPACIO VERDE A DESAFECTAR MACIZO 8D (3322m2)
- CALLE A DESAFECTAR (279m2)
- PARCELA A DESAFECTAR (Q-33-14)



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: URBANIZACIÓN GRAL. SAN MARTÍN

Plano: ANEXO I - DESAFECTACIÓN

Proyecto:
D.P.U.

Visado:
D.G.D.U.A.yO.T.

Cartografía:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Fecha:
FEBRERO 2026

Escala:
S/E

Agustina Carozzo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JERÉZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6641

REFERENCIAS:

- Afectar a uso residencial
- Afectar a calle

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Tema: URBANIZACIÓN GRAL. SAN MARTÍN	Proyecto: D.P.U.
	Visado: D.G.D.U.A.yO.T.
	Cartografía: D.P.U.
Plano: ANEXO II - AFECTACIÓN	Dirección: D.U.
	Fecha: FEBRERO 2026
	Escala: S/E

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Municipalidad de Ushuaia

" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 11 SET. 2026

VISTO el expediente E- 6933-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 27/08/2026, por medio de la cual se autoriza la modificación de la mensura de los Macizos 33 y 8D de la Sección 8D de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la misma.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 299 - /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6641 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 27/08/2026, por medio de la cual se autoriza la modificación de la mensura de los Macizos 33 y 8D de la Sección 8D de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1716 /2026

[Handwritten signature]
Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Hábitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"